

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN (1) SISTEMA SATELITAL INMARSAT C PARA EL B.A.P "PAITA" /BIEN PP 0135

Ruc/código :	20514023167	Fecha de envío :	25/09/2023
Nombre o Razón social :	NETWORKING SAT E.I.R.L	Hora de envío :	19:45:58

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad considerar en la experiencia del postor en la Especialidad, otros bienes similares a la venta de sistemas de comunicaciones satelitales.

En el presente caso, se evidencia que el Comité de Selección ha incumplido las disposiciones del Artículo 29 del Reglamento, limitando la participación de otros proveedores y contraviniendo los principios de Libertad de concurrencia e Igualdad de trato.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 7 Literal: A Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 29 Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modifica

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto, a la observación realizada, este Comité lo ha trasladado al área técnica por estar relacionada al requisito de calificación "Experiencia en la especialidad", quien ha precisado lo siguiente:

El área técnica ha realizado el estudio de mercado correspondiente a los sistemas de comunicaciones satelitales requeridos por la Institución, observando que existe pluralidad de postores con la experiencia suficiente para poder participar en el citado proceso, con la finalidad de garantizar la calidad del servicio".

En ese sentido, NO SE ACOGE la observación presentada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las bases.